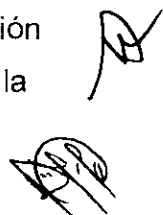
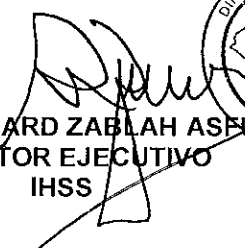


ADENDUM AL CONTRATO PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA REGIONAL DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V. (CYASSA), No.149-2015.

Nosotros, **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0801-1944-02465 y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica, creada mediante Decreto Legislativo No.140, de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, diario oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS No.01/20-01-2014, de fecha 20 de enero del 2014, por la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo, PCM-012-2014; PCM-025-2014 y PCM-049-2014, respectivamente, publicados en el diario oficial La Gaceta, en fechas 17 de enero, 3 de mayo, 30 de mayo y 9 de agosto de 2014; con Oficinas Administrativas, en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, con R.T.N. N°08019003249605, quien para los efectos de este adendum se denominará **"EL INSTITUTO"** y por otra parte el señor **DOUGLAS ADORY MUÑOZ VILLEDA**, mayor de edad, casado, con domicilio en la Ciudad de San Pedro Sula y en transito por esta Ciudad, actuando en su condición de Representante Legal de la **EMPRESA CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V. (CYASSA)**, según consta en poder de administración otorgado a su favor mediante Instrumento Público No. 24, del 25 de febrero de 1986, ante los oficios del Notario Saúl Muñoz Orellana ; inscrito bajo el tomo 858, número 482 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de San Pedro Sula; RTN No. 0501-1999-5123002; en adelante denominado **"EL CONTRATISTA"**, hemos convenido en celebrar como en efecto celebramos, el presente **ADENDUM AL CONTRATO PARA OBRAS DE AMPLIACIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA CLÍNICA REGIONAL DE LA CEIBA, DEPARTAMENTO DE ATLÁNTIDA, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V. (CYASSA)**; de conformidad a la Resolución CI IHSS No.203/28-03-2016, de fecha 28 de marzo de 2016, emitida por la Comisión Interventora del IHSS; el que se registrá por las cláusulas y condiciones legales siguientes:**PRIMERA:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa que por este acto modifica la **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA** del Contrato **No.149-15** "Contrato de para Obras de Ampliación y Rehabilitación de la Clínica Regional de la Ceiba, Departamento de Atlántida, la



cual se leerá de la siguiente forma: **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO:** El contrato suscrito entre el **INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS) Y LA EMPRESA CONCRETOS Y AGREGADOS DE SULA, S.A. DE C.V. (CYASSA) No. 149-2015**, se prorroga por el termino de quince (15) días hábiles a partir del 28 de marzo de 2016, en vista que el día 27 de marzo fecha de finalización del contrato es un día inhábil, respetándose el cumplimiento de las Garantías acorde a la Ley de Contratación del Estado, según Contrato suscrito el día 23 de noviembre de 2015.- **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta el señor **DOUGLAS ADORY MUÑOZ VILLEDA** que es cierto todo lo declarado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA** y que en este acto se compromete a dar fiel cumplimiento a las Clausulas y condiciones establecidas en el presente Adendum.- En fe de lo cual firmamos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de marzo del dos mil dieciséis.


DR. RICHARD ZABLAH ASFURA
DIRECTOR EJECUTIVO
IHSS


DOUGLAS ADORY MUÑOZ VILLEDA
REPRESENTANTE LEGAL
CYASSA

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y Financiera.
Sub Gerencia de Sum. Mat. Y Compras.
Depto. de Presupuesto.
Subgerencia de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios Generales
Auditoria interna.